



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 675-2025-D-FI-UNAJMA

### FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 29 de setiembre de 2025

**VISTO:** La Resolución Decanal N° 553-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 27 de agosto de 2025; Carta N° 462-2025-UNAJMA-EPIS, de fecha de derivación de 29 de setiembre de 2025; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: “*El estado reconoce la autonomía universitaria*”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el literal f), **artículo 17** del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA de fecha 27 de abril de 2017, señala que: “*Solo se aplica asignaturas dirigidas para aquellos estudiantes que cursan el décimo ciclo, cuyo egreso está ceñido a una o tres asignaturas, para lo cual solicitan matrícula especial, pudiendo llevar hasta 30 créditos, contenidos en tres asignaturas. También se aplica a estudiantes en forma especial cuando por motivo de adecuación de plan de estudios y malla curricular, tenga que integrarse hasta dos (02) asignaturas. Pudiendo llevar hasta 27 créditos*”;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 553-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 27 de agosto de 2025, se aprobó la matrícula especial en la asignatura dirigida “Reconocimiento de Patrones” a favor del estudiante Luis Miguel Cuevas de la Cruz, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en concordancia con el literal f) del artículo 17 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA; habiéndose registrado el pago correspondiente mediante el recibo V002-00071879 y asignándose como docente responsable al Mtro. Nicmar Nico García Reynaga, por un total de tres (03) créditos;

Que, mediante Carta N° 462-2025-UNAJMA-EPIS de fecha 29 de setiembre de 2025, la M.Sc. Yovana Flores Ccorisapra, directora encargada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remitió al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la facultad de Ingeniería, la relación de estudiantes y asignaturas cuyas designaciones docentes requieren actualización en las resoluciones decanales N° 550, 551, 552 y 553-2025-D-FI-UNAJMA, detallando los cambios necesarios en los docentes responsables, con la finalidad de asegurar la correcta emisión de actas académicas y el cumplimiento de la carga lectiva del semestre 2025-II;;

Que, Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 3437, con fecha de derivación de 29 de setiembre de 2025; y en atención a la Carta N° 462-2025-UNAJMA-EPIS, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, exclusivamente en el extremo referido a la designación del docente responsable de la asignatura IIAD8E – “Reconocimiento de Patrones”, lo dispuesto en la Resolución Decanal N° 553-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 27 de agosto de 2025, manteniéndose en todos sus demás alcances vigente la aprobación de la matrícula especial en asignatura dirigida y los créditos correspondientes otorgados al estudiante Luis Miguel Cuevas de la Cruz, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** como docente de la asignatura dirigida IIAD8E – “Reconocimiento de Patrones” al **M.Sc. Roni Echevarría Coronado**, a favor del estudiante Luis Miguel Cuevas de la Cruz, quedando el cuadro de asignaturas dirigidas de la siguiente manera:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 675-2025-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 29 de setiembre de 2025

1	Estudiante: Luis Miguel Cuevas de la Cruz		Código: 1005920181
CÓDIGO	ASIGNATURA DIRIGIDA	CRÉD.	DOCENTE
IIAD8E	Reconocimiento de Patrones	03	M.Sc. Roni Echevarría Coronado
Total Créditos		03	
Recibo de Pago V002-00071879			

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Oficina de Registros Académicos y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA